

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.3. Vicerrectorado de Estudios

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de marzo de 2024, por el que se aprueba las bases y convocatoria de la fase previa del Concurso “Tesis en 3 minutos 2024” de la Escuela de Doctorado de la UCM para el año 2024.

BASES Y CONVOCATORIA DE LA FASE PREVIA DEL CONCURSO “TESIS EN 3 MINUTOS” DE LA ESCUELA DE DOCTORADO PARA EL AÑO 2024

I. ACUERDO

El presente acuerdo tiene como objeto aprobar las bases y convocatoria reguladoras de la fase previa del concurso Tesis en 3 minutos para el ejercicio 2024 a realizar en la UCM.

Los ganadores en las diversas categorías de la fase previa participarán en la Fase Final representando a la UCM junto a los ganadores de la Universidad de Alcalá (UAH), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

II. BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO

- 1.1. Con la finalidad de plantear a sus estudiantes de doctorado el reto de explicar su trabajo de investigación durante una intervención limitada en el tiempo, a través de un lenguaje sencillo e inteligible que sea capaz de llegar al gran público, la Escuela de Doctorado de la UCM (EDUCM) convoca **la fase previa del concurso Tesis en 3 minutos**.
- 1.2. Su objetivo es acercar a la sociedad la labor de los investigadores en formación, para inculcar en ellos el interés por la divulgación y la difusión de la ciencia.
- 1.3. Salvo en aquellos aspectos que tengan regulación específica, la fase previa está sometida a la misma regulación de la convocatoria general de las cinco universidades que promueven el concurso y que, a su vez, sigue las pautas de la actividad denominada Three Minutes Thesis de la Universidad de Queensland (Australia) y que se concreta en lo siguiente.

2. BENEFICIARIOS

- 2.1. Podrán participar en la fase previa, los doctorandos que se encuentren matriculados al menos en el segundo curso de un programa de doctorado de la UCM, con matrícula activa y al corriente de pago de las tasas en el curso correspondiente, tengan superada la última evaluación y no hayan depositado la tesis al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.2. En el momento de solicitar la participación en el concurso, los candidatos deberán hacer constar el visto bueno de su/s director/es de tesis doctoral en el formulario de solicitud.
- 2.3. No podrán presentarse los ganadores de esta fase previa del concurso en ediciones anteriores.

- 2.4. Los participantes se comprometen a estar presentes el día de celebración del concurso.

3. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- 3.1. La publicación de estas bases, así como todos los actos de comunicación relacionados con la convocatoria, se hará a través de la página web de la EDUCM.
- 3.2. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se revisará por la EDUCM el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de estas bases, en los términos en que queden concretados en la convocatoria.
- 3.3. La relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas se publicará en la página web de la EDUCM. Se concederán 10 días hábiles improrrogables a partir del día siguiente a la publicación para proceder a las reclamaciones o subsanaciones, que deberán presentarse a través del Registro electrónico de la UCM en solicitud dirigida al Director de la Escuela de Doctorado.
- 3.4. Una vez resueltas todas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos en la web de la EDUCM.
- 3.5. A partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva, los estudiantes admitidos recibirán un formulario a través de medios electrónicos que deberán devolver cumplimentado a la Escuela de Doctorado, adjuntando la diapositiva estática que servirá de presentación el día del concurso. Quedarán excluidos del concurso los estudiantes que no envíen la diapositiva en plazo.

4. DESARROLLO DEL CONCURSO

- 4.1. La fase previa del concurso se desarrollará en sesión única. Si el número de solicitantes fuera superior al aforo del espacio elegido para su desarrollo, el concurso se celebrará en sesiones diferentes.
- 4.2. El concurso se celebrará en sesión abierta y pública, por ámbitos de conocimiento, con un orden de intervención de los candidatos que quedará determinado mediante un sorteo previo al inicio de la sesión.
- 4.3. Los participantes dispondrán de tres minutos para presentar su tema de investigación, sus objetivos, los problemas con los que se están enfrentando, la contribución y el impacto que pretenden alcanzar en la sociedad, en general, y en la comunidad académica e investigadora, en particular.
- 4.4. Los participantes se comprometen a estar presentes el día de la celebración del concurso. No se admitirá, en ningún caso, una participación no presencial, ni siquiera a través de sistemas tales como videoconferencia o similares.
- 4.5. Los participantes que superen los tres minutos en su intervención quedarán automáticamente descalificados. Se considerará que una presentación ha comenzado cuando el doctorando comience a hablar.
- 4.6. La exposición del trabajo de investigación deberá realizarse en prosa y en lengua castellana. Solamente podrá utilizarse como elemento de apoyo la proyección de una diapositiva estática. No se permitirá el uso de ningún otro elemento, como archivos de video o archivos sonoros, ni objetos accesorios como material de laboratorio, instrumentos musicales, prendas de vestir singulares, etc. De forma especial, no se podrá realizar la presentación desde un atril. Tampoco está permitida la interacción con el público asistente.
- 4.7. La UCM no se responsabiliza de las infracciones derivadas del incumplimiento de posibles acuerdos de confidencialidad. Si en las investigaciones presentadas hubiese contenido que deba ser protegido, serán las partes implicadas quienes han de contrastar los contenidos de su intervención en el concurso y las responsables de regular su difusión pública.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1. El jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso:

Comprensión y contenido (puntuación con valores de 1 a 10):

- Se presenta de forma clara el contexto de la investigación y su relevancia.
- Los objetivos y posibles resultados de la investigación son pertinentes e interesantes.
- La presentación sigue una secuencia lógica y coherente.
- Se utiliza un lenguaje apropiado para un público no especializado, evitando terminología complicada.
- Se proporciona información y datos que ilustran las principales ideas.
- Se utiliza el tiempo de forma adecuada, sin detenerse demasiado en algún punto ni tratar otros de forma apresurada.
- Ajuste de contenidos al área de conocimiento.

Compromiso y comunicación (puntuación con valores de 1 a 10):

- Se crea interés por el tema.
- No se trivializa ni se simplifica la investigación con generalidades.
- El participante transmite entusiasmo por su investigación.
- El participante capta y mantiene en todo momento la atención del público.
- Se utiliza adecuadamente el contacto visual y el registro vocal, mostrando seguridad y confianza en el discurso.
- La diapositiva ayuda a la presentación con información clara, legible y concisa.

5.2. La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos criterios.

6. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

6.1. Se concederán 4 premios, uno por cada una de las siguientes ramas de conocimiento:

1. Artes y Humanidades
2. Ciencias Sociales y Jurídicas
3. Ciencias e Ingeniería
4. Ciencias de la Salud

6.2. También se concederán 4 accésits a aquellos participantes a los que el jurado reconozca una valía significativa.

6.3. El importe de los premios y accésits se determinará en la convocatoria anual correspondiente con arreglo al crédito disponible.

6.4. Todos los premios estarán sometidos a la retención fiscal pertinente.

6.5. Los premios podrán declararse desiertos de acuerdo con la valoración del jurado o por la ausencia de candidatos.

7. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

7.1. Los 4 ganadores de esta fase previa representarán a la UCM en el concurso de las

cinco universidades convocantes del concurso Tesis en 3 minutos 2024 y se comprometen a participar en dicha fase final en la Universidad encargada de su organización.

7.2. En caso de no hacerlo, el ganador en la fase previa deberá devolver el premio, conforme a lo establecido en el Título II, Capítulo II, artículos 41 a 42, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.3. La persona premiada garantiza y se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de la legítima existencia y titularidad de los derechos de autor sobre el trabajo presentado, y se compromete a que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesionan ni perjudican los derechos de terceros.

8. JURADO DE LOS PREMIOS

El Jurado de la fase previa estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en materia de doctorado, que actuará como presidente.
- El Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en Calidad (o persona en quien delegue).
- El Director o la Directora de la Escuela de Doctorado.
- 4 vicedecanos o vicedecanas con competencias en doctorado, uno por cada uno de las ramas de conocimiento antes citados (o personas en quienes deleguen).

9. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La financiación del concurso se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria G/4802000/1000 del presupuesto de la Escuela de Doctorado de la UCM.

III. CONVOCATORIA DE LA FASE PREVIA DEL CONCURSO PARA EL EJERCICIO 2024

1. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

1.1. Podrán participar en esta fase previa los doctorandos que se encuentren matriculados en la UCM, al menos en el segundo curso de un programa de doctorado, con matrícula activa y al corriente de pago en el curso 2023-24, tengan superada la última evaluación y no hayan depositado la tesis al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2. No podrán presentarse los ganadores de esta fase previa del concurso en ediciones anteriores.

1.3. En el momento de solicitar la participación en el concurso, los candidatos deberán hacer constar el visto bueno de su/s director/es de tesis doctoral en el formulario de solicitud.

1.4. La participación en este concurso se podrá tener en cuenta como actividad formativa transversal y ser incluida, en consecuencia, en el Documento de actividades del doctorando.

2. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

2.1. Con el fin de otorgar una mayor facilidad a la recepción de las solicitudes, el **impreso de solicitud** se presentará a través de la [Sede Electrónica de la UCM](#), según lo establecido en el [Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid en sesión de 29 de marzo de 2022 \(publicado en BOCM nº 92, de 19 de abril de 2022\)](#), entre el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de

la EDUCM y el **5 de abril de 2024**, indicando en el encabezamiento: "*Solicitud de participación Concurso Tesis en 3 minutos-UCM*". Se dirigirá al Director de la Escuela de Doctorado. El plazo quedará cerrado a las 24:00 horas del 5 de abril de 2024, hora peninsular de España.

2.2. La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte de la persona interesada de las bases establecidas en la presente convocatoria.

3. TRAMITACIÓN Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LA FASE PREVIA DEL CONCURSO

3.1. La publicación de esta convocatoria, así como todos los actos de comunicación relacionados con ella, se hará a través de la página web de la EDUCM.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se revisará el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 de la presente convocatoria por la EDUCM.

3.3. La relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas se publicará en la página web de la EDUCM el 15 de abril. Se concederán 10 días hábiles improrrogables a partir del día siguiente a la publicación para proceder a las reclamaciones o subsanaciones, que deberán presentarse a través del Registro electrónico de la UCM en solicitud dirigida al Director de la Escuela de Doctorado.

3.4. Una vez resueltas todas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos en la web de la EDUCM.

3.5. A partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva los estudiantes admitidos recibirán un formulario que deberán devolver cumplimentado a la Escuela de Doctorado a través de medios electrónicos, hasta el 16 de mayo inclusive, adjuntando la diapositiva estática que servirá de presentación el día del concurso. Quedarán excluidos del concurso los estudiantes que no envíen la diapositiva en plazo.

4. CALENDARIO

- Presentación de las solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la EDUCM hasta el 5 de abril de 2024, inclusive. (El plazo quedará cerrado a partir de las 24:00 horas, hora peninsular de España).
- Publicación de la lista provisional de admitidos: 15 de abril de 2024.
- Reclamaciones y/o subsanaciones: del 16 al 29 de abril, inclusive.
- Publicación de la lista definitiva de admitidos: 6 de mayo.
- Presentación de la diapositiva estática: del 7 de mayo al 16 de mayo, inclusive.
- Celebración de la fase previa del concurso UCM: **23 de mayo de 2024**.

5. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA FASE PREVIA DEL CONCURSO

La fase previa del concurso se desarrollará, en sesión única, el día **23 de mayo de 2024** en el Salón de Actos de la Facultad de Odontología. Si el número de solicitantes fuera superior al aforo del espacio donde se celebra el concurso, se desarrollará en dos sesiones diferentes.

6. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se concederán 4 premios 300 euros, uno por cada una de las siguientes ramas de conocimiento:

1. Artes y Humanidades
2. Ciencias Sociales y Jurídicas

3. Ciencias e Ingeniería
4. Ciencias de la Salud

También se concederán 4 accésit de 100 euros a aquellos participantes a los que el jurado reconozca una valía significativa.

Todos los premios estarán sometidos a la retención fiscal pertinente.

Los premios podrán declararse desiertos de acuerdo con la valoración del jurado o por la ausencia de candidatos.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

7.1. El jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso:

Comprensión y contenido (puntuación con valores de 1 a 10):

- Se presenta de forma clara el contexto de la investigación y su relevancia.
- Los objetivos y posibles resultados de la investigación son pertinentes e interesantes.
- La presentación sigue una secuencia lógica y coherente.
- Se utiliza un lenguaje apropiado para un público no especializado, evitando terminología complicada.
- Se proporciona información y datos que ilustran las principales ideas.
- Se utiliza el tiempo de forma adecuada, sin detenerse demasiado en algún punto ni tratar otros de forma apresurada.
- Ajuste de contenidos al área de conocimiento.

Compromiso y comunicación (puntuación con valores de 1 a 10):

- Se crea interés por el tema.
- No se trivializa ni se simplifica la investigación con generalidades.
- El participante transmite entusiasmo por su investigación.
- El participante capta y mantiene en todo momento la atención del público.
- Se utiliza adecuadamente el contacto visual y el registro vocal, mostrando seguridad y confianza en el discurso.
- La diapositiva ayuda a la presentación con información clara, legible y concisa.

7.2. La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos criterios.

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

8.1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Estudios, que actuará como presidente.
- El Vicerrector de Calidad (o persona en quien delegue).
- El Director de la Escuela de Doctorado.
- 4 vicedecanos o vicedecanas con competencias en doctorado, uno por cada uno de las ramas de conocimiento antes citados (o personas en quienes deleguen).

8.2. La designación de los vicedecanos o vicedecanas para formar parte del Jurado será publicada en la [web de la EDUCM](#), teniendo dicha publicación los efectos de notificación a los interesados.

9. RESOLUCIÓN DEL JURADO Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

- 9.1. La concesión se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las bases que rigen esta convocatoria.
- 9.2. El fallo del jurado se dará a conocer en la misma sesión de celebración de la fase final del concurso y será inapelable.
- 9.3. La toma de decisiones del Jurado estará motivada con arreglo a los criterios establecidos en las Bases y esta Convocatoria, y se ajustará a las previsiones de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, relativas al funcionamiento de los órganos colegiados.

10. DOTACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

- 10.1. La **financiación total** destinada al concurso *Tesis en 3 minutos* para el ejercicio 2024 es de **2.500 euros**, de los cuales **1.600 euros** se destinan a la fase previa del concurso realizada en al UCM; y **900 euros** corresponden a la cantidad que la UCM debe aportar a la convocatoria conjunta del concurso en el que participan las cinco universidades de la Comunidad de Madrid convocantes.
- 10.2. Dicho importe se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria G/4802000/1000 del presupuesto de la Escuela de Doctorado de la UCM del ejercicio 2024, habiéndose reservado crédito por dicho importe según documento contable 1001541755.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universidad Complutense de Madrid. La base legal para el tratamiento de los datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad Complutense de Madrid, Pabellón de Gobierno de la U.C.M., Calle Isaac Peral s/n, 28015 Madrid. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

12. RECURSOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Contra la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta convocatoria y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad Complutense», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Contra las bases de la convocatoria, de naturaleza normativa, se podrá únicamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para todo cuanto no se halle establecido en estas bases y convocatoria será de aplicación, respecto del procedimiento a seguir, lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las restantes normas que resulten de aplicación.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO UCM. - Fernando Gascón Inchausti.